|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LOCALIDAD (ES)** | **MUNICIPIO (S)** | **REGIÓN (ES)** | **N° TARJETA** |
| **COACUYULICHAN VS POZA VERDE** | **CUAUTEPEC - SAN LUIS ACATLÁN** | **COSTA CHICA** | **23DAA** |

|  |
| --- |
| **ASUNTO:** |
| **CONFLICTO AGRARIO ENTRE LAS COMUNIDADES DE COACUYULICHAN Y POZA VERDE, DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTEPEC Y SAN LUIS ACATLAN, GRO.** | |

|  |
| --- |
| **ANTECEDENTES:** |
| * La Comunidad de **Coacuyulichan**, municipio de Cuautepec, Gro., cuenta con Resolución Presidencial de fecha 25 de septiembre de 1957, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre del mismo año, que resolvió de manera definitiva el expediente sobre conflicto por limites, Confirmación y Titulación de Bienes Comunales, en una superficie total de 11,357-28-00. Mandato Presidencial que fue ejecutado en forma total. * La comunidad de **Poza Verde**, municipio de San Luis Acatlán, Gro., inicialmente fue beneficiada con la Resolución Presidencial de fecha 11 de junio de 1957, publicada con fecha 11 de junio de 1957, en el Diario Oficial de la Federación el 18 de Septiembre del mismo año, con una superficie de 2,058-20-00 hectáreas. * En contra de lo anterior, el poblado denominado Cuilutla, municipio de Cuautepec, promovió ante la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, juicio de inconformidad, en el que se revoca la Resolución Presidencial dictada el 11 de junio de 1957. * En cumplimiento a la ejecutoria de la H. Suprema Corte de Justica, se reconoce y titula a **Poza Verde** con una superficie de 1,839-08-05 hectáreas. * En el año de 1979, comuneros de “Poza Verde”, municipio de San Luis Acatlán, entraron en posesión de una superficie de 1, 700 hectáreas pertenecientes a la comunidad de Coacuyulichan, destruyendo las cercas y los trabajos de campo realizados por Coacuyulichan y bajo ese entendido se suscitaron hechos de violencia con la pérdida de vidas humanas. * **Este asunto fue ventilado ante el Tribunal Unitario Agrario Distrito XLI, bajo el expediente 177/2000, el cual fue resuelto con fecha 18 de agosto del 2006 a favor de Coacoyulichán.** * En razón de que no se presento Recurso de Revisión, el citado Tribunal dicto auto de fecha 27 de septiembre de 2006, por el cual determina que causo estado la sentencia de fecha 18 de agosto del mismo año y ordeno al actuario dar cumplimiento a la sentencia en merito. * Inconformes con la Sentencia dictada por el Tribunal, los representantes de Poza Verde, promovieron Juicio de Amparo, en el que reclamaron la nulidad de todo lo actuado en el juicio agrario, así como la ejecución de la sentencia definitiva, resuelto por el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa, mediante ejecutoria de fecha 09 de marzo de 2007 declarándose incompetente para conocer del asunto en virtud de que la sentencia carecía de definitividad, ordenando remitir los autos al Juzgado Tercero de Distrito en el estado. * Por proveído de fecha 20 de marzo de 2007, el Tercer Juzgado de Distrito en el estado, acepto la competencia asignándole numero amparo 310/2007-II y con fecha 7 de mayo dicto sentencia declarando el sobreseimiento por no haberse agotado el principio de definitividad. * Al no presentar recurso de revisión el C. Juez Tercero de Distrito, con fecha 13 de junio de 2007, dicto auto en el cual declara que la sentencia ha causado ejecutoria, ordenó su archivo como asunto totalmente concluido. * Consecuentemente, el Tribunal unitario distrito XLI, mediante auto de fecha 15 de junio de 2007, determino lo siguiente:   **Segundo:** En virtud de que la sentencia que sobresee el juicio de amparo, ha causado ejecutoria, se instruye al actuario para dar cumplimiento a la sentencia de fecha 18 de agosto de 2006 y ordena ejecutar la sentencia y de ser necesario utilizar la fuerza pública.   * A petición del Gobierno del Estado ante la Secretaría de la Reforma Agraria, este conflicto se incorporó al Programa de Focos Amarillos (Ahora COSOMER), para ser atendido, y buscar su solución por la vía del diálogo y la conciliación, toda vez que Poza verde no acepto la sentencia. * Después de una intensa etapa de dialogo y sensibilización con las comunidades, se logró que con fecha 7 de septiembre del 2007, las comunidades suscribieran convenio conciliatorio, en el cual establece que la Comunidad de Poza Verde desocuparía la superficie en controversia, cediéndosela a Coacoyulichán respetando la zona urbana y el panteón, a cambio, recibirían de la Secretaría de la Reforma Agraria, una contraprestación económica de $16.2 millones de pesos, (recurso que se entregó). * En enero de 2008, algunos habitantes de Poza Verde, ajenos a la asamblea, interpusieron un amparo ante el Juzgado Tercero de Distrito, a efecto de evitar la ejecución del convenio conciliatorio, manifestando su deseo de que la asamblea que Coacoyulichán les permita conservar una fracción de la superficie a cambio de una suma económica. * Hasta la fecha la comunidad de Poza Verde no ha devuelto el dinero que le fue entregado y la Secretaria de la Reforma Agraria, se los está solicitando por la vía jurisdiccional. | | | |
| **ACCIONES SUBSECUENTES:** | | | **FECHA: 27 DE JULIO 2011.** |
| Con fecha 27 de julio de 2011, se llevo a cabo reunión de trabajo con ambas comunidades en las que se acordó lo siguiente:  - Ambas Comunidades acordaron llevar a sus respectivas Asambleas, la propuesta de mantener pláticas conciliatorias para resolver el conflicto.  - Poza Verde, propone que las 1,700 hectáreas que les reclaman y solicitan que les dejen 700 has., y manifiestan su conformidad para que se distribuya de manera proporcional la contraprestación otorgada por la SRA derivada del convenio de fecha 07 de septiembre de 2007.  Se comunico vía telefónica con el C. Urbano Cristino Rodríguez, Tesorero de Bienes Comunales de Coacuyulichan, a efecto de que nos informaran el acuerdo de la Asamblea General, manifestando este que habían determinado retirase de las mesas de trabajo de carácter conciliatorio.  Posteriormente el Dip. Efraín Ramos Ramírez, se comunico a esta Dirección, manifestando que los integrantes del Comisariado de Bienes Comunales de Coacuyulichan, están interesados en continuar con las pláticas conciliatorias y que por escrito harían llegar dicha petición a la Secretaria General de Gobierno. | | | |
| Responsable: LIC. PABLO GONZÁLEZ VILLALVA | | Elaboró: LIC. MAGALI LUCENA DIAZ | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ACCIONES SUBSECUENTES:** | | **FECHA: 07 DE OCTUBRE 2011.** |
| Con fecha 07 de octubre de 2011, se llevo a cavo reunión de trabajo en esta Subsecretaria, con ambos núcleos en los que se acordó lo siguiente:   * Ambos núcleos manifiestan su disposición de continuar participando en la búsqueda de alternativas de solución vía conciliación. * El Gobierno del Estado, propone realizar una reunión en el lugar de los hechos para clarificar la situación actual y conocer la propuesta en campo que hace Poza Verde. A la que asistirán las comisiones de ambas comunidades, representantes del Sector Agrario Federal y Estatal, así como el Dip. Efraín Ramos Ramírez y además de realizar los trabajos técnicos que permitan cuantificar la superficie que Poza Verde le solicita a Coacuyulichan, le sea cedida. | | |
| Responsable: LIC. PABLO GONZÁLEZ VILLALVA | Elaboró: LIC. MAGALI LUCENA DIAZ | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ACCIONES SUBSECUENTES:** | | **FECHA: 06 DE DICIEMBRE 2011.** |
| Con fecha 06 de diciembre de 2011, se llevó a cabo reunión de trabajo en Poza Verde, para analizar los trabajos técnicos de la superficie que se encuentra en conflicto con Coacuyulichan.  El poblado de Coacuyulichan, argumento que ellos no están de acuerdo en que se realicen nuevos trabajos técnicos, decidieron retirarse en base a las siguientes razones:  1.- Que el presente asunto para ellos se encuentra resuelto jurídicamente.  2.- Reclamaron la inasistencia de la SRA Y PA.  En el caso de Poza Verde, se analizo una nueva propuesta de la superficie, que se propondría para solucionar el conflicto. | | |
| Responsable: LIC. PABLO GONZÁLEZ VILLALVA | Elaboró: LIC. MAGALI LUCENA DIAZ | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ACCIONES SUBSECUENTES:** | | **FECHA: 27 DE ENERO 2012.** |
| Con fecha 27 de enero del año en curso, se llevo a cabo asamblea de Coacuyulichan, comentando ampliamente los antecedentes y presentando lo que en pláticas con Poza Verde se había definido como posibles propuestas a negociar en cuanto a la superficie que pretenden.  Por su parte los Comuneros de Coacoyulichán, proponen el dinero que recibieron como contraprestación los comuneros de Poza Verde, lo utilicen para comprar tierras cercanas a las suyas, para que dejen de pretender las tierras de Coacoyulichán. Solicitan además que se le ratifique a Poza Verde que mantienen el acuerdo de dejarles 5 hectáreas donde se ubica el poblado, el panteón y también el uso de brechas que existen para transitar hacia sus tierras.  En esta asamblea se comentaron las 4 propuestas que se comentaron con los comuneros de Poza Verde en la visita del 6 de diciembre del 2011, las cuales consistieron en:  1.- 900 hectáreas.  2.- 573 hectáreas.  3.- 447 hectáreas.  4.- 342 hectáreas.  La postura de la asamblea de Coacoyulichán, fue aceptar sentarse a negociar con Poza Verde y se acordó celebrar una reunión el día 15 de Febrero en la Presidencia Municipal de Cuautepec. | | |
| Responsable: LIC. PABLO GONZÁLEZ VILLALVA | Elaboró: LIC. MAGALI LUCENA DIAZ | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ACCIONES SUBSECUENTES:** | | **FECHA: 7 de febrero de 2012** |
| Cabe señalar que el 30 de enero del presente, se convocó a las instancias que deben asistir para dicha reunión, pero debido a que el Dip. Efraín Ramos, el 3 de febrero de este año, solicita a esta subsecretaria que la reunión se realice el 16 de febrero, cuestión que se comentara con los que están convocados, principalmente las comunidades involucradas.  Este día se realizó la consulta y queda programada la reunión para efectuarse el día 16 de febrero del presente año, a las 11 horas, en el H. Ayuntamiento de Cuautepec | | |
| Responsable: LIC. PABLO GONZÁLEZ VILLALVA | Elaboró: LIC. MAGALI LUCENA DIAZ | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ACCIONES SUBSECUENTES:** | | **FECHA: 28 de Marzo 2012.** |
| Con fecha 28 de marzo del año en curso, se reunió con la asamblea de Poza Verde, para analizar la propuesta de retomar el dialogo con la comunidad de Coacuyulichan, Mpio. de Cuautepec, para resolver el conflicto por tierras, llegándose a los siguientes acuerdos:   * Poza Verde, acuerda continuar con el dialogo con Coacuyulichan, para presentar propuestas de solución en próxima reunión, misma que se convocara por parte de esta Subsecretaria, una vez que se acuerde la fecha con la asamblea de Coacuyulichan. | | |
| Responsable: LIC. PABLO GONZÁLEZ VILLALVA | Elaboró: LIC. MAGALI LUCENA DÍAZ | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ACCIONES SUBSECUENTES:** | | **FECHA: 10 DE ABRIL 2012** |
| Actualmente se tiene programada reunión de trabajo con Coacuyulichan el día 11 de abril de 2012. | | |
| Responsable: LIC. PABLO GONZÁLEZ VILLALVA | Elaboró: LIC. MAGALI LUCENA DÍAZ | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ACCIONES SUBSECUENTES:** | | **FECHA: FEBRERO 2013** |
| Este asunto fue atendido por el COSOMER, logrando la firma de un Convenio, mediante el cual Poza Verde cede la totalidad de la superficie en conflicto a Coacoyulichán, a cambio de recibir $16 mdp.  Actualmente Poza Verde no ha cumplido con lo acordado en el convenio, negándose a entregar la superficie a Cocoyulichán.  **ESTRATEGIA 2013:**  Se está en pláticas con los representantes legales de ambas comunidades para poder tener una reunión de conciliación, esperando que el representante de Poza Verde dé a conocer las propuestas de superficie y del monto económico que retribuirán a Coacoyulichán, de la contraprestación que les fue otorgada por la S.R.A.  Se demanda un trabajo coordinado en el sector agrario. | | |
| Responsable: LIC. PABLO GONZÁLEZ VILLALVA | Elaboró: | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ACCIONES SUBSECUENTES:** | | **FECHA: 12 de AGOSTO DE 2014** |
| En atención al seguimiento de las mesas de trabajo de carácter conciliatorio en la que se busca se ejecute la sentencia emitida por el Tribunal Unitario Agrario Distrito 41 sea de manera concensada para evitar enfrentamiento entre los campesinos.  Con fecha 12 de agosto del año en curso, personal de esta Subsecretaría acudió a una reunión con el Magistrado del citado Tribunal la cual tuvo como objetivo que el Tribunal de fecha para la celebración de una Audiencia Incidental, en la que participarán los Delegados Federales en el Estado del Sector Agrario, Gobierno del Estado y ambos poblados. Quedando en espera la notificación de la fecha. | | |
| Responsable: EDGAR M. PARRA Y BELLO | Elaboró:Mónica Aburto Mejía | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ACCIONES SUBSECUENTES** | | **FECHA: 30 DE OCTUBRE DE 2014** |
| **Nivel de complejidad: ROJO** | | |
| El día viernes 19 de septiembre se verifico una reunión con el Lic. Javier Vázquez García y se le exhortó para que promoviera ante el TUA distrito 41 la audiencia incidental para la ejecución consensada de la sentencia dictada en dicho asunto, y este se comprometió a promover en un término máximo de 15 días sin que a la fecha haya cumplido, no obstante se le ha esta localizando en su despacho para dicho fin sin tener éxito lo que denota que la comunidad de Poza Verde no desea cumplir los compromisos adquiridos no obstante recibió la contraprestación acordada. | | |
| Responsable: EDGAR M. PARRA Y BELLO | Elaboró:Mónica Aburto Mejía | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ACCIONES SUBSECUENTES** | | **FECHA: NOVIEMBRE DE 2014** |
| **Nivel de complejidad: ROJO** | | |
| En septiembre del año en curso, se verificó una reunión con el asesor de Poza Verde y se le exhortó para que promoviera ante el TUA distrito 41 la audiencia incidental para la ejecución consensada de la sentencia dictada en dicho asunto, y este se comprometió a promover en un término máximo de 15 días sin que a la fecha haya cumplido, no obstante se le ha esta localizando en su despacho para dicho fin sin tener éxito lo que denota que la comunidad de Poza Verde no desea cumplir los compromisos adquiridos no obstante recibió la contraprestación acordada.  Dada la rebeldía del núcleo agrario de Poza Verde, con fecha 19 de septiembre de este año, el Tribunal Unitario Agrarios distrito 41, a solicitud del comisariado ejidal de Coacoyulichán, acordó la ejecución de la sentencia relativa solicitando el auxilio de la fuerza pública, apercibiendo a la parte demandada que en caso de nueva oposición a dicha ejecución se dará vista al ministerio público federal por desacato de una orden judicial, ordenando girar oficio a la Secretaría de Seguridad Pública. Es importante señalar que los núcleos agrarios están respaldados individualmente por la UPOEG y por la CRAC. | | |
| Responsable: LIC. MA. DE LOS ÁNGELES | Elaboró: | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ACCIONES SUBSECUENTES** | | **FECHA: 6 DE OCTUBRE DE 2015** |
| **Nivel de complejidad: ROJO** | | |
| En atención al escrito sin fecha que suscriben los C.C. Jesús Carranza Rojas y Abad García García, Coordinadores de la Casa de Justicia matriz de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias de la CRAC, que dirigieron al C. Gobernador del Estado, escrito que se recepcionó en la Secretaría Particular del C. Gobernador el día 23 de Septiembre del 2015, donde solicitan la intervención del Gobierno del Estado para que intervenga ante el Tribunal Unitario Agrario N°41 con residencia en Acapulco, Guerrero para que no se lleve la ejecución de la sentencia ya que de hacerlo existiría un enfrentamiento entre ambas comunidades.  En atención a lo anterior, el Subsecretario de Asuntos Agrarios concertó una reunión con ambas comunidades y los solicitantes antes citados ante la jurisdicción federal agraria, para el día miércoles 7 de octubre a las 11:00 hrs. para efecto de corroborar que en el expediente no existe acuerdo reciente que ordene la ejecución de la sentencia y de esta forma las partes sigan estableciendo un clima de paz y concordia entre los mismos. | | |
| Responsable: LIC. MA. DE LOS ÁNGELES | Elaboró: Lic. Mónica Aburto Mejía | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ACCIONES SUBSECUENTES** | | **FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 2015** |
| **Nivel de complejidad: ROJO** | | |
| Con motivo de la solicitud presentada el 23 de septiembre de 2015 por los integrantes de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC-PC), dirigido al Gobernador del Estado, para que interviniera y no se llevara a cabo la ejecución de la sentencia dictada en el expediente TUA-41-177-2000, por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 41, con sede en el puerto de Acapulco; el día 7 de octubre del año en curso, el Subsecretario de Gobierno para Asuntos Agrarios, junto con el C. Jesús Carranza Rojas, Coordinador Regional de Autoridades Comunitarias de la CRAC-PC, Casa Matriz de San Luis Acatlán e integrantes del Comisariado ejidal de Poza Verde, perteneciente al municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, se entrevistaron con el C. Lic. Eucario Cruz Reyes, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 41.  La reunión se llevó a cabo en la sede de ese Órgano Jurisdiccional con la finalidad de explicarles a los integrantes de la CRAC-PC y al Comisariado Ejidal, por parte del Subsecretario y el Magistrado, el estado actual que guarda el expediente TUA-41-177-2000, en el cual no existe, hasta la fecha, ningún acuerdo ni promoción para que se realice la ejecución de la sentencia dictada en ese expediente y se ponga en posesión a los integrantes del núcleo agrario de Coacoyulichán, municipio de Cuautepec, Guerrero, a quienes benefició la sentencia en comento. | | |
| Responsable: LIC. EUGENIO VARGAS CASARRUBIAS | Elaboró: LIC. EUGENIO VARGAS CASARRUBIAS | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ACCIONES SUBSECUENTES** | | **FECHA: 15 DE OCTUBRE DE 2015** |
| **Nivel de complejidad: ROJO** | | |
| El día 13 de octubre de 2015 se dio contestación al oficio suscrito por los integrantes del Comisariado de Bienes Comunales de Coacoyulichán, informándoles que esta Subsecretaría de Asuntos Agrarios carece de facultades legales para promover la ejecución de la sentencia dictada en el expediente TUA-41-177-2000; aclarándoles que son las partes reconocidas como tales en ese juicio agrario quienes tienen el derecho de promover la ejecución de la citada sentencia. | | |
| Responsable: LIC. EUGENIO VARGAS CASARRUBIAS | Elaboró: LIC. EUGENIO VARGAS CASARRUBIAS | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **SITUACIÓN ACTUAL Y/O ACUERDOS** | | **FECHA: 19 DE MAYO DE 2016:** |
| **Nivel de complejidad: ROJO** | | |
| Con esta fecha, se informa sobre la Audiencia de Ejecución de sentencia de acuerdo al artículo 191 de la Ley Agraria, celebrada con fecha 18 de Mayo de 2016, ante el TUA D-41 con sede en la ciudad y puerto de Acapulco, Gro.; con la presencia de representantes del Comisariado de Bienes Comunales de ambos núcleos agrarios en disputa, sus respectivos asesores jurídicos, de la SEDATU y el Presidente Municipal de Cuautepec, Gro.  Las autoridades comunales de ambos núcleos agrarios dieron a conocer los acuerdos tomados por sus respectivas asambleas, mismos que coincidieron en la propuesta de ejecución parcial de la sentencia, proponiendo a sus respectivos peritos en materia de topografía a fin de identificar la superficie en conflicto y los terrenos que se encuentren libres de ocupación y segregación de la superficie que ocupa la zona urbana y el panteón en posesión de la comunidad de Poza Verde, para que a partir de ahí se tome en consideración la ejecución de la sentencia.  El TUA dio un término de 5 días hábiles para que los peritos nombrados por ambas partes protesten el cargo conferido.  Las partes en conflicto se pondrán de acuerdo la fecha y hora para la realización de los trabajos. | | |
| Responsable: LIC. FERNANDO JAIMES FERREL | Elaboró: | |

